

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80535

Origen: Cámara Senadores - Aguirre Ramírez, Gonzalo; Araújo, José Germán; Hierro Gambardella, Luis; Posadas, Juan Martín; Traversoni, Alfredo

Análisis: Derogación Decreto-Ley N° 15.671 de 08-11-1984. (art.1) Agréganse art.4º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974 los sptes. incs: 4º Administrar, defender y controlar Espectro Radioeléctrico Nacional. 5º) Ejercer supervisión técnica y operativa emisiones radioeléctricas. (art.2) Agrégase inc.6º art.4º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, sgte literal a): Para instalación y operación estaciones radioeléctricas, excepto emisoras radiodifusión. (art.3) Restablécese vigencia art.5º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Las autorizaciones para instalación y funcionamiento estaciones radiodifusión serán otorgadas por Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL. (art.4) Modifícase art.7º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Corresponderá dicho Ente intervención previa, prestación y control toda actividad vinculada telecomunicaciones, tanto públicas como privadas, en cuanto no hayan sido objeto asignación expresa otro órgano estatal. En ningún caso podrán entes y organismos estatales instalar servicios telecomunicaciones uso propio, sin autorización expresa Poder Ejecutivo, previo informe ANTEL. Autorizaciones condicionadas aprovechamiento de ANTEL. (art.5) Modifícase art.9º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, texto sgte: Actividades refiere art.4º incs. 2º, 4º, 5º y 6º, constituirán un departamento cuyo director será designado conforme principios carrera administrativa, con calidad técnico especializado dichas actividades. (art.6) Modifícase art.10 Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, texto siguiente: Directorio podrá sesionar con tres de sus integrantes, pero resoluciones materias comprendidas art.4º, incs.2º, 3º, 4º, 5º y 6º, deberán tomarse por unanimidad componentes Cuerpo. De no obtenerse ésta, deberán ser ratificadas Poder Ejecutivo. (art.7) Desaféctanse actual destino en patrimonio Estado (MDN), y aféctanse a servicios ANTEL, bienes inmuebles, muebles y derechos utilizados prestación actividades indicadas, art.4º Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, incluyendo los de dependencia de apoyo. Registro Traslaciones Dominio procederá registración correspondiente mutaciones dispuestas inc.anterior, con sola presentación respectivos certificados notariales expedidos por escribanos ANTEL, deberán contener referencias precisas a datos individualizantes inmuebles afectados, título y modo por los que oportunamente se adquieran, e inscripción respectivas escrituras. (art.8) Funcionarios en virtud aplicación Decreto-Ley N° 14.235 de 23-07-1974, pasaron cumplir funciones en MDN, volverán a desempeñarlas en ANTEL, en misma forma y condiciones lo hacían antes traslado. (art.9) Régimen presupuestal servicios refiere art.4º Decreto-Ley N°14.253 de 23-07-1974, será mismo tenían en ANTEL, antes ser transferidos al MDN. (art.10) MDN remitirá, con inmediatez posible, a ANTEL, todas actuaciones cumplidas y antecedentes e informaciones recabadas en cumplimiento Decreto-Ley N° 15.671 de 08-11-1984. (art.11) MDN y ANTEL, tomarán providencias necesarias efectos cumplimiento presente ley. (art.12)

Título: TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRICIDAD. COMETIDOS ANTEL. RESTITUCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-05-1985	CSS	207/1985	DECRETO-LEY N°15.671. DEROGACION. CREACION ANTEL. DECRETO-LEY N° 14.235. MODIFICACION.-
18-06-1985	CRR	395/1985	TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRICIDAD. COMETIDOS ANTEL. RESTITUCION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-06-1985	CSS	207/1985	C.SS. sanciona.
03-09-1986	CRR	395/1985	C.RR. sanciona.
18-09-1986			Poder Ejecutivo veto total.
20-11-1986	A.G.	29/1986	Asamblea General no levanta veto.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACION	A.G.	29/1986
DEFENSA NACIONAL	CRR	395/1985
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	207/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-06-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:31	Diario Nro.1823
18-09-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.1846
02-09-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.1896
03-09-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.1897
11-06-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:35	Diario Nro.36 - PDF - HTML -

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
21-05-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:29	Diario Nro.30 - PDF - HTML -
30-05-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:31	Diario Nro.32 - PDF - HTML -
12-06-1985	CSS	Extraordinaria . Sesión:36	Diario Nro.37 - PDF - HTML -
24-09-1986	A.G.	Extraordinaria . Sesión:11	Diario Nro.43 - PDF - HTML -
20-11-1986	A.G.	Extraordinaria . Sesión:17	Diario Nro.49 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	395/1985	205/0	
CSS	207/1985	123/0 PDF	Proyecto de Ley con exposición de motivos.-
CSS	207/1985	68/0 PDF	Administración Nacional de Telecomunicaciones (Creación).-
CSS	207/1985	67/0 PDF	Trabajo en la radio y en la televisión (Regulación).-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	207/1985	53/0 PDF	DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY Nº 15.671 Y MODIFICACIÓN DEL DECRETO-LEY DE CREACIÓN DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CSS	207/1985	59/0 PDF	DECRETO-LEY Nº 15.671.DEROGACIÓN.CREACIÓN DE ANTEL.DECRETO-LEY Nº 14.235 MODIFICACIÓN
CRR	395/1985	130/0	
A.G.	29/1986	10014/0	Mensaje del Poder Ejecutivo.- Proyecto de ley aprobado por las cámaras.-

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-06-1985	CSS	TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRICIDAD. COMETIDOS ANTEL. RESTITUCION.
03-09-1986	CRR	TELECOMUNICACIONES Y RADIOELECTRICIDAD. COMETIDOS ANTEL. RESTITUCION.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	232/1985	80512			COMUNICACIONES. COMETIDOS MDN. TRANSFERENCIA ANTEL. DETERMINACION.